camara de que nada que esta en la dicha casa de la
corte en que [illegible] una de las casas de la prision
que esta atenida de la camara mayor donde
estan los libros de concejo la qual camara esta
bajas tanto que la manda sendar e dexe lu
gar para en que dormiesen de noche el dicho
carcelero y su muger y que sera sen el portal
de la dicha camara que sale a la dicha camara mayor
de la corte e abriesen un portal fasta la dicha casa
de la prision y [illegible] que fiso y se ha de obrar
y reparar la dicha prision en que [illegible]
[illegible] presos e los [illegible] buenos
oficiales veyendo que el dicho alguazil pe
dia razon y [illegible] mandaron
a los dichos [illegible] fagan desembargar
la dicha camara para que [illegible]
[illegible] y por carcelero [illegible] dormir [illegible]
seguro y que faga cerrar la dicha puerta
que salle a la dicha camara mayor e abrir otro
que salle a la dicha prision y toda la costa
que [illegible] fiso y [illegible]
[illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] que dena fran.co castell un pobi.mo de camara
Otro si ordenaron e mandaron que
se dado a fran.co castell una bala de pobi
miento sellado con el sello mandadero del
dicho concejo en que le se [illegible] de los mes
de los seys mes por millar que [illegible]
Jayme de fontes e [illegible] montaut que la [illegible]
de san barcolome cerca del dicho fran.co castell

[illegible]